



Lanús, 18 de agosto de 2022.

DECRETO N° 3.329.

**VISTO**

La Constitución Nacional; la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; la Ley N° 14.656; el Convenio Colectivo N° 56/18 Capítulo VII sobre Régimen Disciplinario y el Decreto Ley N° 6.769/58; y

**CONSIDERANDO**

Que fueron iniciados Sumarios Administrativos por los Decretos N° 0414/21; 3805/19; 0309/19; 0283/18; 1302/19; 2120/19; 0307/18; 30/2021; 4265/19; 0420/19; 4814/18; 4362/18; 4621/18; 1371/19; 0434/19; 1128/19; 2950/19; 2488/20; 0413/21; 0079/20; 0066/20; 0995/18 y 4674/19;

Que mediante el Decreto N° 260 del 12 de marzo de 2020 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo Nacional, amplió la emergencia pública en materia sanitaria, establecida por la Ley N° 27.541, situación que provocó un impacto negativo en el tratamiento, plazos y la Resolución de los respectivos Sumarios;

Que en virtud de la emergencia sanitaria declarada por el Decreto N° 132/2020 debido a lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto Provincial 167/20 y el Artículo 3° del Decreto 132/20 y sus prórrogas, la suspensión de los procedimientos y plazos administrativos correspondientes a la aplicación del Decreto - Ley N° 7647/1970 y demás procedimientos administrativos especiales;

Que las razones expuestas en cada caso por la Junta de Disciplina, por Acta de fecha 27 de Julio de 2022 fueron resueltas individualmente y en el marco del Artículo 102 del Convenio Colectivo de Trabajo 56/18;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Convalídese el Acta de Junta de Disciplina de fecha 27 de julio del año 2022.

**Artículo 2°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas



**Artículo 3º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y oportunamente, y: archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por